

**RELACIÓN DE INMUEBLES CON CARGAS INCLUIDOS, EN LA SUBASTA PÚBLICA A REALIZAR POR SEGIPSA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2017,  
DE ACUERDO CON EL ENCARGO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2017**

LOTE	MCA	FINCA REGISTRAL	TIPOLOGÍA	UBICACIÓN		TIPO 1ª SUBASTA	SITUACIÓN DE CARGAS
1	43/13	90295/50	PLAZA DE GARAJE	MADRID	C/ Blasco de Garay, nº 9 c/v a C/. Francisco de Ricci nº 1 – Sótano 2 – Plaza nº 50	30.330 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servidumbre recíproca de luces y vistas, entre la finca matriz nº 760 y la casa nº 7 de la C/ Blasco de Garay de Madrid, que constituye en el Registro la finca nº 4.420.</li> <li>- Servidumbres sobre la finca 90.295 como predio sirviente y en favor de la nº 2.153 como predio dominante: de acceso de vehículos y personas por el zaguán y rampa del sirviente para los vehículos y personas del dominante.</li> <li>- Afección fiscal.</li> </ul>
2	43/13	90295/52	PLAZA DE GARAJE	MADRID	C/ Blasco de Garay, nº 9 – c/v a C/. Francisco de Ricci nº 1 Sótano 2 – Plaza nº 52	35.341 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servidumbre recíproca de luces y vistas, entre la finca matriz nº 760 y la casa nº 7 de la C/ Blasco de Garay de Madrid, que constituye en el Registro la finca nº 4.420'..</li> <li>- Servidumbres sobre la finca 90.295 como predio sirviente y en favor de la nº 2.153 como predio dominante: de acceso de vehículos y personas por el zaguán y rampa del sirviente para los vehículos y personas del dominante.</li> <li>- Afección fiscal.</li> </ul>
3	1536/03	1443	VIVIENDA UNIFAMILIAR	LA CALETA (VÉLEZ) MÁLAGA	C/ De la Vega, nº 18 – Urbanización Rivera de Trayamar	211.793 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Afecciones Fiscales.</li> </ul>
4	599/16	3979	VIVIENDA	ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)	C/ Manuel Aleixandre, nº 164	301.251 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación Preventiva de Embargo a favor del AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE expedido en Alhaurín de la Torre por PATRONATO DE RECAUDACION PROVINCIAL. Según liquidación de fecha 21/04/17 las deudas ascienden a 11.431,36 €, 10.057,91 €, 2.472,18 €, 594,83 y 56,94 €. El adjudicatario deberá liquidar el importe adeudado <b>24.613,22 €</b>, previamente al otorgamiento de la escritura de compraventa, de lo contrario perderá la fianza constituida. Si hubiere algún importe que se genere a partir de la fecha última de la liquidación, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se hará cargo de su abono.</li> <li>- Afecciones Fiscales.</li> </ul>



5	2430/14	1/39807 y 1/39811/3	VIVIENDA Y GARAJE	MURCIA (CASILLAS)	C/ Dunas, nº 14	85.467 €	<p><u>Cargas que gravan ambas fincas registrales (1/39807 y 1/39811/3)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hipoteca a favor de Banco Popular Español SA, según certificado de fecha 30 de abril de 2015 la deuda se encuentra <b>cancelada económicamente</b>. Pendiente de escritura de cancelación de préstamo hipotecario y posterior inscripción. Todos los gastos derivados del otorgamiento e inscripción de dicha escritura de cancelación, serán de cuenta del adjudicatario.</li> <li>- Anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Murcia, sobre el 50% -mitad-indivisa- de esta finca, en virtud de mandamiento expedido por el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Murcia, Agencia Municipal Tributaria, Oficina Principal de Murcia, en la que se instruye Expediente Administrativo de apremio nº 2007EXP 06001358. Según Providencia de Apremio del mes de abril de 2017, la deuda de la vivienda asciende a 3.383,72 € y la del garaje a 326,77 €. El adjudicatario deberá liquidar el importe adeudado previamente al otorgamiento de la escritura pública de compraventa, de lo contrario perderá la fianza constituida.</li> <li>- Anotación preventiva de prohibición de disponer, en virtud de mandamiento expedido por la Audiencia Provincial de Murcia, y Procedimiento Abreviado nº 40/2012-Y, siendo el órgano de procedencia el Juzgado de Instrucción nº 1 de Murcia. <b>Solicitado levantamiento por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.</b></li> <li>- Afección fiscal.</li> </ul>
6	75/15	27473 27399 27401	VIVIENDA, GARAJE Y TRASTERO	HUELVA	C/ Roque Barcia, nº 39 – Portal 1 – 9ª planta – Puerta 2	68.980 €	<p><u>Cargas que gravan todas las fincas registrales (27473, 27399 y 27401)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hipoteca a favor de la entidad mercantil SOL-LUNA IMPORTACIONES, S.L. La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas el 07/04/17, ha solicitado a la Audiencia Provincial de Huelva la cancelación registral de esta hipoteca.</li> <li>- Hipoteca a favor del Banco Santander Central Hispano, S.A., según certificado de fecha 17 de marzo de 2016 la deuda se encuentra <b>Cancelada económicamente</b>. Pendiente de escritura de cancelación de préstamo hipotecario y posterior inscripción. Todos los gastos derivados del otorgamiento e inscripción de dicha escritura de cancelación, serán de cuenta del adjudicatario.</li> <li>- Vivienda: Calificada de VPO con fecha 21 de Mayo de 1975 con nº Exp- H-I-27/72. <b>De conformidad con el certificado de la Consejería de Fomento y Vivienda, Delegación Territorial de Huelva de la Junta de Andalucía, de 12/04/17, esta vivienda carece de limitación administrativa de precio, uso o características del adjudicatario, y no existe derecho de tanteo y retracto a favor de la Junta de Andalucía.</b></li> </ul>
7	599/16	22373	VIVIENDA	VALENCIA	Avenida de Campanar, nº 126 – 1ª planta – Puerta 3	41.471 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servidumbres de luces, vistas, huecos y voladuras.</li> <li>- Servidumbres de paso para personas y vehículos.</li> <li>- Afección fiscal.</li> </ul>
8	1255/14	17033	VIVIENDA UNIFAMILIAR	PONTEVEDRA (VILAGARCÍA DE AROUSA)	C/ Armando Cotarelo Valledor nº 7 - Sobradelo	247.542 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hipoteca a favor de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra (hoy ABANCA). <b>Cancelada económicamente</b>, según certificado de la referida entidad bancaria de fecha 23/07/2015. Pendiente de escritura de cancelación de préstamo hipotecario y posterior inscripción. Todos los gastos derivados del otorgamiento e inscripción de dicha escritura de cancelación, serán de cuenta del adjudicatario.</li> <li>- Afección fiscal.</li> </ul>
9	1255/14	29264	LOCAL COMERCIAL	PONTEVEDRA (VILAGARCÍA DE AROUSA)	Rúa Federico García Lorca nº 5 Planta baja	153.788 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servidumbres a favor de VOUSAMA, S.L., recíprocas de Patio de luces mancomunado, según consta en la inscripción 2ª de 08/05/89.</li> <li>- Servidumbre a favor de la finca registral nº 20.824 de Vilagarcía de Arousa, de paso para garajes.</li> <li>- No se dispone de Estatutos de Comunidad, por lo que se desconocen las limitaciones al uso que se pudieran haber establecido.</li> </ul>

10	880/16	27223	VIVIENDA VPO	PONTEVEDRA (VILAGARCÍA DE AROUSA)	C/ San Roque, nº 30 – 2ª	49.368 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hipoteca a favor de CAIXA DE AFORROS DE GALICIA (actualmente ABANCA). Según certificado expedido por dicha entidad el 04/04/17, el estado de la deuda es de 9.049,45 €. El adjudicatario deberá liquidar el importe adeudado previamente al otorgamiento de la escritura de compraventa, de lo contrario perderá la fianza constituida. Los gastos de la correspondiente escritura de cancelación y de su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.</li> <li>- Anotación preventiva de prohibición de disponer Letra A, decretada en Diligencias Previas P. A. nº 460/2013, seguida en el Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Vilagarcía de Arousa. Solicitado levantamiento por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.</li> <li>- Vivienda. Calificada VPO Exp. Nº 36-P-0148/95. Según certificado del Instituto Galego da Vivenda e Solo (IGVS), de 11/04/17: El plazo de protección es de 30 años desde su calificación definitiva (31/07/97), es decir hasta 2027. La vivienda debe ser lugar de residencia habitual y permanente del adquirente. El IGVS tendrá derecho de tanteo y retracto sobre la vivienda protegida mientras dure el régimen de protección en las segundas y posteriores transmisiones intervivos, incluidas las derivadas de procedimientos de ejecución patrimonial. Está sujeta a las prohibiciones y limitaciones del régimen de protección previsto en el R.D 1932/91. Precio máximo de venta. 102.330€.</li> </ul> <p>-Afección fiscal.</p>
11	2328/13 1709/07	23470 25944 26244 26750 27190 28771	VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CONSTRUCCIÓN Y PARCELAS DE TERRENO	PONTEVEDRA (VILAGARCÍA DE AROUSA)	Rua Canteira – A Laxe nº 12	350.300 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe una vivienda unifamiliar en construcción sobre la parcela constituida por las fincas registrales indicadas.</li> <li>- Las instalaciones de agua, calefacción y escalera de salida, se comparten con la vivienda colindante.</li> </ul> <p>- Afecciones fiscales</p>
12	838/13	11000	VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	PONTEVEDRA (VILANOVA DE AROUSA)	Lugar Lera, nº 8-B	131.500 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Afección fiscal</li> </ul>
13	838/13	8199	VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	PONTEVEDRA (VILANOVA DE AROUSA)	Lugar Lera, nº 8	205.900 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación preventiva de prohibición de disponer letra A, decretada en diligencias previas, P.A. 649/07, seguido en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Vilagarcía de Arousa, practicada con fecha 15/09/09, en virtud de mandamiento librado el 15/9/09 por el citado Juzgado. Solicitado levantamiento por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.</li> </ul> <p>- Afecciones fiscales</p>
15	131/16	39190	CASA	CÁCERES (PLASENCIA)	C/ Doctor Alfonso Izarra nº 13-D	29.027 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anotación preventiva de prohibición de disponer sobre la finca 39190 por plazo de 4 años. Solicitado levantamiento de cancelación por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.</li> </ul>
17	599/16	17603	SUELO URBANO RESIDENCIAL	IBIZA (ISLAS BALEARES)	C/ Joan Román, nº 5	1.205.697 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por Decreto de Alcaldía, de fecha 23/09/2015, se acordó la inclusión de la finca de este número en el Registro Municipal de Solares, con el deber de edificar previa obtención de la correspondiente licencia, y con la advertencia de que si transcurrido el plazo de 2 años (desde la inscripción en el Registro Municipal de Solares), no se hubiera edificado, se iniciará el expediente de incumplimiento de deberes y venta forzosa del inmueble, todo ello conforme al artículo 87 del Real Decreto 1093/1997, lo que se ha hecho constar por nota al margen de la inscripción 3ª, en fecha 11/02/2016.</li> <li>- Habiendo solicitado el 17/10/2016 el actual propietario (El Estado) prórroga respecto del plazo anteriormente indicado, según certificado de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Eivissa, se aprobó favorablemente por unanimidad la ampliación del plazo final para construcción en el solar, de una prórroga de un año más, de manera que se amplía el plazo de edificación forzosa de la finca, que finalizará el 23/09/18.</li> </ul> <p>- Afecciones Fiscales.</p>



18	32/07	33638	VIVIENDA	PALMA DE MALLORCA (ISLAS BALEARES)	C/ Músico Francisco Frontera, nº 1 – Bajo – Puerta A	98.400 €	- Afecciones Fiscales.
19	1605/14	13405	VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	SANT VICENÇ DELS HORTS (BARCELONA)	C/ Nord, nº 12 c/v C/ Pablo Picasso, nº 17	253.305 €	Hipoteca a favor de CATALUNYA BANC, S.A. Se ha solicitado a la entidad bancaria información relativa al préstamo, incluido el importe pendiente de cancelación. El adjudicatario deberá liquidar el importe adeudado previamente al otorgamiento de la escritura de compraventa, de lo contrario perderá la fianza constituida. Los gastos de la correspondiente escritura de cancelación y de su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.  - Afecciones fiscales
20	916/16	3989	VIVIENDA UNIFAMILIAR	VIELHA (LLEIDA)	C/ Mayor, nº 46	334.031 €	· Anotación Preventiva de Embargo a favor del Ajuntament de Naut Aran en virtud de Expte. Advo. de apremio nº 2501/10, seguido en la Oficina de Vielha del Organisme Autonom de Gestio i Recaptacio de Tributs Locals. · Anotación preventiva de embargo a favor del Consell Generau D'Aran. En virtud de Expte. Advo. de apremio nº 2501/10. Actualmente, de acuerdo con la información del Organisme Autònom de Gestió i Recaptació de Tributs Locals de Lleida, la suma de las cantidades adeudadas asciende a 7.040,25 €. El adjudicatario deberá liquidar el importe adeudado previamente al otorgamiento de la escritura de compraventa, de lo contrario perderá la fianza constituida. · Afecciones Fiscales
21	1160/15	3504	URBANA	ALMACELLES (LLEIDA)	C/ Maior, nº 86 – 1ª planta	31.825 €	- Afecciones Fiscales.
22	43/13	19563	NAVE INDUSTRIAL Nº 2	AGÜIMES (LAS PALMAS)	C/ Las Mimosas, nº 63-A – Puerta nº 2	587.954 €	- Hipoteca a favor de BANCO DE SABADELL, S.A. (Inscripción 2ª) Se encuentra <b>cancelada económicamente</b> . Pendiente de escritura de cancelación de préstamo hipotecario y posterior inscripción. Los gastos de la correspondiente escritura de cancelación y de su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario. - Hipoteca a favor de BANCO DE SABADELL, S.A. (Inscripción 3ª). Se encuentra <b>cancelada económicamente</b> . Pendiente de escritura de cancelación de préstamo hipotecario y posterior inscripción. Los gastos de la correspondiente escritura de cancelación y de su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario. - Afecciones fiscales

